

0412

RESOLUCIÓN N° .....

LANÚS, 15 OCT 2013<sup>1</sup>

Visto el acuerdo celebrado en los presentes actuados y,

CONSIDERANDO:

Que según surge del acta obrante a fojas TRECE del expediente 4060-0526-2013, en la audiencia de fecha 25 DE SEPTIEMBRE DE 2013, entre LA PARTE RECLAMANTE, **DORA RUFINA SUAREZ** y LA PARTE RECLAMADA, **TELEFONICA DE ARGENTINA S.A.**, representada por **JAVIER ANDRÉS GARCÍA** han arribado a un acuerdo conciliatorio manifestando encontrar satisfechas sus pretensiones recíprocas.

Que en virtud de lo expuesto, habiéndose alcanzado una justa composición de los derechos e intereses de ambas partes, estimo corresponde la homologación del mencionado acuerdo conforme las prescripciones del Art. 45º de la ley 24240 y modificatorias.

POR ELLO,

EL SR. SECRETARIO DE GOBIERNO

RESUELVE:

Artículo 1º.- **HOMOLOGAR** el acuerdo conciliatorio celebrado entre **DORA RUFINA SUAREZ** y **TELEFONICA DE ARGENTINA S.A.**, obrante a fojas TRECE del expediente 4060-0526-2013, por haber arribado a una justa composición de derechos e intereses conforme lo prescripto por el Art. 45º de la ley 24240.

Artículo 2º.- Regístrese, notifíquese a quienes corresponda y cumplido archívese.

ING. SERGIO A. ALICINO  
JEFE DE ATENCIÓN AL PÚBLICO  
DIRECCIÓN DE DEFENSA DEL CONSUMIDOR



DR. JUAN CARLOS VISCCELLINO  
SECRETARIO DE GOBIERNO